



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 06/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de marzo del año 2025, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, referente a la baja del Patrimonio Municipal de 15 bienes activos asignados a la Dirección de Servicios Públicos Municipales... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la baja del patrimonio municipal de 15 bienes muebles que se encuentran en desuso, descritos en el oficio OM-SRMS-BP 094/2025, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua, los cuales se detallan a continuación:

Cons.	No. Activo	Descripción
1	64114	Carrito de Barrido
2	64115	Carrito de Barrido
3	64116	Carrito de Barrido
4	64117	Carrito de Barrido
5	64118	Carrito de Barrido
6	64119	Carrito de Barrido
7	64120	Carrito de Barrido
8	64121	Carrito de Barrido
9	64122	Carrito de Barrido
10	64123	Carrito de Barrido
11	64124	Carrito de Barrido
12	64125	Carrito de Barrido
13	64126	Carrito de Barrido
14	64127	Carrito de Barrido
15	64128	Carrito de Barrido

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO. Se autoriza a la Oficialía Mayor para que, por medio del área correspondiente, lleve a cabo los procedimientos de enajenación a título oneroso o gratuito de los bienes dados de baja, según lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**